

distrito; Cabanilla es distrito de Lampa y Cabanillas es estación.

El señor Noriega.—Como la hora es avanzada, pido a la Presidencia que postergue hasta mañana la continuación del debate.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—En cuanto termine el señor, Castro, levantaré la sesión, quedando con la palabra el señor Cornejo.

El señor Castro.—Eso en cuanto a Cabanillas, que en lo que se refiere al cambio de nombre es una cuestión que se debe estudiar con toda la tranquilidad y la discreción que el caso aconseja. Es preciso que sepan que la provincia que hoy se quiere crear, y que en el proyecto primitivo se denomina «Independencia» y que en la Colegisladora se ha bautizado el nombre de Juliaca, se llamará San Román. Como es ya tarde señor Presidente, me abstengo, por ahora, de continuar con el uso de la palabra. Continuaré el día de mañana.

El señor Presidente.—Entonces queda con la palabra el señor Castro.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p. m.

Por la Redacción
JOSÉ MANULE CALLE.

59a. sesión del Viernes 16 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landáuzuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Revoredo, Seminarioy Arámburu, Velarde; y Del Prado, y González. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente.—Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor Castro.—Señor Presidente: No consta que yo quedé con el uso de la palabra para continuar en la discusión del proyecto sobre creación de la provincia de Juliaca.

El señor Velarde.—Ayer tuve el honor de adherirme al pedido del señor Curletti, con motivo del justo y merecido homenaje que el Senador por Huánuco solicitó del Senado en la triste fecha de la batalla de Miraflores, y al hacerlo pedí que dicho homenaje se hiciera extensivo a los miembros actuales del Senado que tuvieron la íntima satisfacción patriótica de concurrir a esa batalla. En el acta aparece que me hubiera referido a los señores Senadores de otras legislaturas de un modo general, siendo así que mi deseo

fué concretarme, como lo hice, a nuestros compañeros que se encuentran en tan distinguida condición.

El señor Palacio.—Deseo que quede constancia señor Presidente, de que al aceptar la modificación propuesta por el señor Cáceres, para que se denominara a la provincia de Juliaca, con el nombre de San Román, no presté mi aquiescencia a la referente a que a esta provincia se agregarán distritos de los señalados en el proyecto que ha presentado la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor Curletti.—Tengo que ratificar lo dicho por el señor Velarde, porque, efectivamente, el señor Senador hizo un elogio de los actuales Senadores que habían asistido a la batalla de Miraflores, entre los cuales se encuentra el Presidente del Senado. Forman, también, en ese número nuestros compañeros, el señor Basadre y el distinguido señor Senador por Ayacucho, Dr. Caveró, quien luce, para gloria suya y del Senado, en el brazo, huellas de la herida recibida en el campo de batalla, donde fue asistido por el doctor Basadre. Tampoco hay que olvidar a nuestro queridísimo y benemérito General Bedoya, senador por Junín, que tomó parte en esa acción, así como, también, a los Senadores por Lima y Tacna, señores doctor Chueca y General Pizarro.

Debo hacer presente, asimismo, que las crónicas de la época, que conservo, recuerdan al Coronel, don Carlos de Piérola; y he dejado para el último, porque su an-

cianidad nos exige los mayores rendimientos, a nuestro querido compañero General Mariátegui.

El señor Presidente.—Se harán las rectificaciones solicitadas por los señores Senadores Castro, Velarde y Palacio y se dejará constancia de la ratificación del señor Curletti a lo expresado por el señor Senador por Ica.

Si ningún otro señor formula observaciones se dará por aprobada el acta. (Pausa). Aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando en contestación a un pedido del señor Cáceres, al que se adhirió el señor Noriega, que su Despacho ha impartido las órdenes convenientes para que se otorguen las garantías legales a que tienen derecho los indígenas del distrito de Paucarcolla.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al Archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del señor Castro, relativo a la existencia de la comunidad de indígenas del distrito de Chancay, que su Despacho atendiendo a dicha solicitud, pidió el informe del caso a las autoridades, y que no habiéndose emitido hasta la fecha, se ha reiterado la orden para que cumplan con absolver dicho informe a la mayor brevedad.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, que ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto que manda segregar el caserío de Umachullco del distrito de Chilcaymarca, de la provincia de Castilla, el que seguirá formando parte del de Cayarani, perteneciente a la provincia de Condesuyos.

De la misma Comisión, en el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de los fondos destinados a primas de gomales, la suma de cuatro mil libras peruanas, e invertirlas en la construcción e instalación de leprosería colonia agrícola en el departamento de Loreto.

De la Comisión de Agricultura, en las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Centro, por la que se vota en el Presupuesto General una partida con destino a la irrigación de los terrenos de los distritos de Huaytará, Ticiapo y Yantarán en la provincia de Castrovirreyna.

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputadas por el cual se reconoce a don Ramón Costa y Caveró los servicios que tiene prestados al país, hasta el 26 de Julio del año 1923.

De la Comisión de Instrucción, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto en virtud del cual se reconoce a los Srs. D. Car-

los Valdés de La Torre, don Luis Ego-Aguirre y don Leonidas Madoño, el tiempo de servicios que tiene prestados al país, en el establecimiento de instrucción denominado «Instituto Nacional de Instituto Nacional de Primera Enseñanza».

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión Diplomática, con sólo dos firmas, en el proyecto enviado por la Cámara de Diputados, por el que se concede al publicista colombiano, señor Edmundo Gutiérrez, una medalla de oro, como expresión de reconocimiento por su obra: «El litigio del Pacífico del Sur en el árbitro de los Estados Unidos».

De la Comisión de Beneficencia, con sólo dos firmas, en el proyecto venido en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que construya un hospital en la ciudad del Cuzco, con los fondos de que en la actualidad dispone la Sociedad de Beneficencia Pública de esa ciudad.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTOS

Del señor Cornejo, en virtud del cual se dispone que las poblaciones, que no siendo capital de provincia, tengan más de cinco mil habitantes, formarán distritos autónomos.

Quedó en primera lectura.

De los señores Landázuri y Franco Echeandía, disponiendo que los oficiales del Ejército y de la Marina gozarán de los mismos

derechos, sin distinción alguna, que la ley N° 1993 acuerda en su artículo 4º, a los militares y marinos que pasaron la revista de febrero de 1912 y para que a los jefes y oficiales del ejército y la marina, que en la condición de retirados disfrutaban de pensión con arreglo a la escala de 1855, se les revalidará sus cédulas, computándoles sus goces de conformidad con la escala de 1912.

Admitido a debate pasó a las Comisiones Principal de Guerra, de Marina y Principal de Presupuesto.

De los señores Castro, Seminario y Franco Echeandía, en virtud del cual se crea en el departamento de Piura una Estación Experimental de Agricultura y Ganadería.

Admitido a debate pasó a las Comisiones de Agricultura y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Landázuri.—Pido la palabra.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Velarde.—Pido la palabra,

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente:—He recibido un oficio del Alcalde del distrito de «La Huaca», del departamento de Piura, en el que me manifiesta que viene gestionando hace tiempo que se eleve a la categoría de centro escolar la Escue-

la Fiscal del distrito de ese lugar. Como tengo conocimiento de que en el Ministerio de Instrucción existe un plan para aumentar el número de escuelas en todos los lugares de la República, ruego a la Presidencia que se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro del Ramo, acompañándole el que me dirige el Alcalde de «La Huaca» a fin de que, tomando en consideración las razones que expone, atienda la petición que se formula.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.—El señor Senador por Arequipa.

El señor Landázuri.—Hace 15 días solicité que se oficiara al señor Ministro de Guerra, con el objeto de que se sirviera enviar copia de la resolución suprema, por la cual se canceló el contrato con la misión militar francesa; y para que explicara las razones por las que se había postergado durante mas de seis meses el examen de promoción de la escuela Superior de Guerra, respecto de la cual abrigaba el Senador que habla el temor de que fuera suprimida, en razón de haber cesado en su cargo el Jefe de la Misión citada, que la dirigía. Como el señor Ministro no ha dado respuesta hasta la fecha, pido que se reitere nuevos oficios sobre el particular,

El señor Presidente.—Será atender el pedido del señor Senador.

El señor Landázuri.—Quiero aprovechar de que estoy con el uso de la palabra para manifestar que he tenido el honor de presentar un proyecto de ley, en unión de mi compañero de Cámara se-

ñor Franco Echeandía, con el objeto de que todas las pensiones de los jefes y oficiales del Ejército y la Armada se sujeten a la escala de sueldos de 1912. Este proyecto fué redactado hace más de un mes y solo esperaba para presentarlo los datos que he solicitado del señor Ministro de Guerra. No he pedido la dispensa del trámite de Comisión porque siendo norma de la Cámara el que todos los asuntos se tramiten conforme a reglamento no he creído oportuno hacerlo; pero confío en que mis compañeros de la Comisión de Guerra, dada la urgencia del caso, expidan su dictámen a la brevedad posible. Tengo a la vista los datos del Ministerio de Guerra y conforme a ellos debo declarar que solamente hay 81 indefinidos del ejército que no gozan del beneficio de percibir sus pensiones conforme a la escala de 1912, pues se les paga conforme a la de 1875; de ahí resulta que hay indefinidos que siendo capitanes perciben, el señor Tamayo veintidos soles, el capitán Gutiérrez, quince; y así hay pensiones de diez, catorce y quince soles.

Hace cinco años que se dictó una ley elevando las pensiones a tres libras las de los deudos de los individuos de tropas y a cinco las de los deudos de los oficiales; pero no se tomó en cuenta la situación de los indefinidos. De manera que tenemos una deuda que satisfacer a esos viejos servidores de la Nación. Creo que con estos antecedentes que acabo de exponer muy a la lijera, basta para que la Cámara, se forme concepto de la necesi-

dad de reparar la desigualdad que he puesto de manifiesto.

El señor Presidente.—Será atendido el señor Landázuri.—El señor Senador por La Libertad.

El señor Castro.—El entusiasmo desbordante que existe en el departamento de La Libertad por la construcción de carreteras es tal que no hay día que se haga algo.

El Presidente de la Junta de Conseripción Vial de la provincia de Otuzco me envía un telegrama, que remito a la Mesa, para que sea enviado al señor Ministro de Fomento, a fin de que lo agregue a sus antecedentes. En este telegrama me manifiesta que se han entregado al tráfico público dos kilómetros de carretera entre el distrito de Salpo y un punto de la carretera de Quiruvilca denominado Chaunyacocha. Se trata de un tramo de pequeña extensión, pero siempre es un progreso el que sin solicitar dinero del Estado los pueblos de mi departamento emprendan con el mayor esfuerzo y energía obras de tanta magnitud e importancia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio señor Senador.

El señor Castro.—He recibido también, señor Presidente, una petición de la provincia de Huamachuco, para que el señor Ministro de Instrucción atienda al caserío de Naranjopamba, del distrito de Marcabal, con el establecimiento de una escuela elemental. Se trata de un pueblo donde existe una población escolar de más o menos 100 niños. La escuela que actualmente existe es

sostenida por el esfuerzo de los habitantes del lugar; y como no es posible que continúe esa situación, clamorosa para esa pobre gente, me piden que demande el apoyo del Estado a fin de que en el próximo presupuesto se considere una escuela fiscal. Remito el documento pertinente para que sea enviado al señor Ministro de Instrucción.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio acompañando el memorial a que el señor Senador hace referencia.

El señor Castro.—El señor Piérola, Senador por Ancash, y el que habla, nos hemos ocupado en el último año, con bastante interés, del establecimiento de un Asilo de Mendigos. Al fin, el Poder Ejecutivo consideró en el Presupuesto para el año anterior, la partida correspondiente para atender al funcionamiento de dicho asilo, pero no me explico por qué razón la Beneficencia no se ha preocupado del asunto, y ha dejado pasar el año 1924 sin aprovechar de esa partida para recluir a los mendigos en el asilo. Como el señor Ministro de Justicia ha expresado su deseo, en contestación a un pedido que hicimos anteriormente, el Señor Piérola y el que habla, de atender inmediatamente al funcionamiento del citado asilo, voy a rogar que se le dirija una comunicación a fin de que comine a la Beneficencia para que con la partida correspondiente del presupuesto de 1924, que ha de pagarse, según lo ha ofrecido el señor Ministro de Justicia, en el período de liquidación, comience a funcio-

nar, inmediatamente, el Asilo de Mendigos.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.—El señor Senador por Ica.

El señor Velarde.—Haciéndome eco de un clamor público, en cuanto al fomento de la instrucción primaria y reiterando mis gestiones sobre tan importantísima materia, solicito se dirija un oficio al Ministerio respectivo, preguntando en que forma se propone el Gobierno satisfacer necesidad tan inaplazable, especialmente en lo que se refiere al aumento en el haber de los preceptores. Ya es tiempo de que sepamos a que atenernos en asunto tan delicado y que el Congreso tenga, sobre el particular, una orientación definida. Deseamos oír la palabra oficial del señor Ministro de Instrucción, que es lo que piensa y en que forma se propone satisfacer ese clamor público a que me he referido. De este asunto se ocupó en su Mensaje el Jefe del Estado, haciendo ofrecimientos y declaraciones muy concretas. En la Colegisladora y en el Senado también existe un vehemente deseo de abordar la materia, pero necesitamos, como digo, conocer el modo de pensar del Ministerio y en este sentido debe redactarse el oficio que solicito.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor González.—Me adhiero al pedido formulado por el señor Senador por Ica, porque, verdaderamente, es clamorosa la situación en que se encuentran los maestros de toda la República.

Los hay en las capitales de departamento que apenas perciben el insignificante haber de cinco libras mensuales. En otros lugares, donde la vida es más difícil por tratarse de poblaciones de aspecto rural, el sueldo es de cuatro libras; de manera que ya que hoy se va a aumentar, conforme a un proyecto del Gobierno, los sueldos de los jueces y vocales, volviendo a la escala de 1921, y las pensiones de los descendientes de los que pelearon en Junín y Ayacucho y la última guerra nacional, me parece que lo mejor que podemos hacer es preocuparnos de la situación de los preceptores, quienes con sueldos miserables no tienen lo suficiente ni para comer y vestirse, de donde resulta que están impresentables, con desmedro del respeto que deben inspirar a sus alumnos.

En mi departamento he tenido ocasión de ayudar a muchos preceptores para que consigan pensiones de jubilación y, así, conseguir alguna otra ocupación con la cual poder vivir, siquiera sea lampeando la tierra. De manera que apoyo, con todo entusiasmo, el pedido del señor Senador por Ica, declarando que estoy dispuesto a hacer campaña al señor Ministro de Instrucción, si su respuesta es adversa, para demostrarle que si se atienden a otros ramos, hay la obligación, también, de aumentar la escala de sueldos de los preceptores de la República (Aplausos).

El señor Fernández.—Sobre el mismo asunto, señor Presidente. Como el pedido del señor Velarde coincide con los que llevo hechos en varias oportunidades, en

la presente legislatura, me adhiero a él con todo entusiasmo.

El señor Chueca.—Yo también me adhiero, porque encuentro de suma importancia que el señor Ministro manifieste su opinión al respecto. En las respuestas que ha dado a diferentes oficios, unas veces ha manifestado que atenderá los pedidos de creación de escuelas y aumento de sueldo a los preceptores, y otras que lo hará si las rentas del estado lo permiten; de manera que es necesario que el señor Ministro nos haga conocer su orientación precisa, concreta, respecto a la manera como va a resolver todas estas peticiones.

El señor Medina.—Como miembro de la Comisión de Presupuesto creo de mi deber manifestar, en esta oportunidad, el criterio que la informa. Con criterio de justicia y conveniencia nacional está haciendo economías en el Presupuesto de la República a fin de dedicar la que obtenga, exclusivamente, al ramo de instrucción.

Con mucho acierto ha pedido el señor Senador por Ica que informe el señor Ministro de Instrucción, sobre el aumento de la partida del Ramo. El señor González ha manifestado, también con buen criterio, que habiéndose restablecido la escala de sueldos de 1921 para los miembros del Poder Judicial, y presentado el proyecto de aumento de sueldos para los jefes y oficiales del ejército, no sería justo que continuasen los preceptores con el mismo haber exiguo que hoy disfrutan, siendo, como son, dignos de mayor encomio y merecedores de

amparo y protección. Tengo la seguridad, señor Presidente, de que la Comisión de Presupuesto cristalizará el criterio y el sentir del Parlamento nacional. He querido, en esta forma, expresar la opinión de la Comisión de Presupuesto al respecto.

El señor Cornejo.—No me adhiero al pedido que ha formulado el señor Velarde; pero como convengo con él y con mis demás compañeros en que el problema de la instrucción pública es uno de los principales que hay que resolver y afrontar en el país quiero avanzar algo en este orden de ideas. Desearía que el señor Ministro de Instrucción expresara cual sería, en su concepto, la suma por consignar en el Presupuesto General de la República para llevar a cabo una transformación eficiente en la instrucción pública, atendiendo con un mayor sueldo a los maestros y creando un mayor número de escuelas en todos los lugares que lo demanden. Porque me propongo, en vista de la respuesta que dé el señor Ministro, presentar un proyecto de ley para que se provea de los fondos necesarios al ramo de Instrucción. Considero que por más que nos desvanemos en reclamar aumentos de sueldos a los preceptores y a la creación de nuevas escuelas, el señor Ministro se verá siempre en la imposibilidad de atender a la demanda del Parlamento sino ponemos en sus manos los medios económicos necesarios.

Ahora voy a permitirme hacer dos pedidos de menor cuantía, que consisten en lo siguiente. Se-

gún la ley 4171 los maestros que no son normalistas y que han servido 20 años deben disfrutar del mismo haber que a éstos se asigna. En el departamento que represento existe un antiguo maestro, don Eliseo Cabrejos, que tiene más de 30 años de servicios. Ha disfrutado, por algún tiempo, del haber correspondiente a los normalistas, pero tengo conocimiento de que, posteriormente, ignoro por que causa, se le ha reducido el haber, faltándose a la ley que he citado. Deseo que se oficie al señor Ministro de Instrucción, rogándole que se sirva expresar por qué ese señor preceptor no goza de los beneficios de la ley 4171.

Además, tengo interés en conocer la nueva tarifa establecida en el Ferrocarril Central para el tráfico de carga. Suplico que se oficie al Ministerio del Ramo para que se sirva remitir una copia.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados.

El señor Castro.—En mi condición de miembro de la Comisión de Presupuesto, y con motivo del estudio que hacen diariamente las dos Comisiones, de Diputados y Senadores, he tenido oportunidad de escuchar las opiniones de los distintos señores Ministros que han concurrido a tomar parte en el estudio de sus respectivos pliegos, entre ellos el señor Ministro de Instrucción. Y debe ser halagador para los señores Senadores conocer el estado del Presupuesto respecto de la Instrucción primaria. Como lo ha manifestado el señor Senador por Ayacucho, la Comisión se preocupa, con gran empeño, de dedi-

car la mayor suma que sea posible a la instrucción primaria. Pero lo principal está, así lo ha declarado el señor Ministro del Ramo en el seno de la Comisión, que se estudia por el Poder Ejecutivo, por los ramos de Hacienda y Justicia, un proyecto para conseguir los recursos que se necesitan y que servirán, íntegramente, para atender con holgura a las necesidades y exigencias de la instrucción primaria en el presente año.

Seguramente, esta aclaración llevara al ánimo de mis compañeros la tranquilidad de espíritu consiguiente, la misma que huve de experimentar al escuchar al señor Ministro.

El señor Presidente.—Constarán en el acta las palabras del señor Castro.

El señor Luna Iglesias.—Tengo conocimiento de que en el proyecto de presupuesto para el año en curso se consigna la misma cantidad que en el año 1924, con destino al servicio de las fuerzas de policía, la que, como es notorio, resultó insuficiente, siendo necesario la apertura de un crédito adicional por veinte mil libras; de modo que con la cantidad que se proyecta votar no podrá atenderse debidamente el servicio en referencia. A fin de evitar la apertura de créditos extraordinarios, solicito se envíe un oficio al señor Ministro del Ramo, llamándole la atención sobre el particular. Además, considero conveniente que las Comisiones de Presupuesto del Senado y de la Cámara de Diputados, que estudian conjuntamente el proyecto, presten preferente atención a este punto.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Luna Iglesias.—Ayer, cuando se trató de la necesidad de tener con el día la publicación del «Diario de los Debates», uno de los señores Secretarios manifestó que el retardo no dependía del empleado de la Cámara encargado de la Redacción, sino de la morosidad de la imprenta con la que se ha contratado el servicio. Yo pregunto; si, como es natural suponer, el contrato contiene cláusula penal; ¿por que no se hace efectiva?

El señor del Prado.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor del Prado vá a explicar el asunto.

El señor del Prado.—La Comisión de Policía desde que se hizo cargo de sus funciones se preocupó, con todo interés, de la publicación del «Diario de los Debates», y encontrando atrazos respecto del correspondiente a la legislatura de 1922 y primer extraordinario del Congreso de 1923 adoptó las medidas que dió a conocer ayer el Secretario señor González. Por desgracia, el atrazo de la imprenta que tiene a su cargo la publicación del correspondiente a la legislatura extraordinaria de 1923 ha prevenido, unas veces, de que no se corrigen las pruebas oportunamente por un empleado que no es del Senado sino de la imprenta, y otras porque ésta no ha contado con el suficiente número de operarios. Dejo constancia de que el Redactor del

Diario de los Debates del Senado doctor Calle, ha cumplido estrictamente sus obligaciones a este respecto.

En el contrato entonces celebrado no se insertó ninguna cláusula penal; pero el último contiene la siguiente. (leyó)

«Quinto.—En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, los señores Secretarios impondrán a la casa editora, a su juicio, multas de 5 a 50 libras; a cuyo efecto se reservará el diez por ciento del importe de cada factura, el que será reintegrado al efectuar la entrega total de los seiscientos cincuenta ejemplares pactados, dado el caso de no haber ocurrido infracción alguna, o el saldo que de dicho descuento le resultare, deducidas las multas en que hubiera incurrido».

Si esta cláusula hubiera existido en el contrato anterior, se habría hecho valer. Con todo, la Secretaria ha instado á la imprenta para que cumpla con lo pactado. La impresión del «Diario» correspondiente a la actual legislatura según me informa el Redactor, ha comenzado ayer.....

El señor Franco Echeandia.—¿Se va a publicar en folletos?

El señor del Prado.—Si señor y diariamente serán repartidos entre los señores Representantes los pliegos impresos.

El señor Palacio.—Por lo que acabo de oír el «Diario de los Debates» solo va a ser conocido por los representantes. Si no se publica en un periódico de la localidad no llegará a conocimien-

to del público todo aquello de lo que se ocupa el Senado y que interesa al país.

El señor Presidente.—Un acuerdo del Senado dispone que la publicación se haga en folletos.

El señor Palacio.—¿En qué fecha se ha tomado ese acuerdo? Actualmente la Cámara está compuesta por nuevo personal, hay, por lo menos, quince señores Senadores que no han intervenido en su discusión, de manera que procedería derogarlo. Lo que sucede es que el público vé que se publica el «Diario» de la Cámara de Diputados y que se puede creer que sólo la Colegisladora se ocupa de los asuntos de interés nacional, por cuanto no se publica el Diario de los Debates de esta Cámara. Sólo se sabe lo que pasa en el Senado por las publicaciones sintéticas que hacen los cronistas de los periódicos. Yo siempre he visto que en los diarios se ha publicado el «Diario de los Debates» de esta Cámara. No conocía el acuerdo que se había tomado sobre este particular. Repito que existiendo actualmente muchos Senadores nuevos procede consultar si se deroga.

El señor Presidente.—El acuerdo es de 1922. Saben el señor Palacio y la Cámara que un acuerdo deroga otro. El Senado puede resolver lo que le parezca más conveniente.

El señor Franco Echeandía.—El año 1921 publicó «La Prensa» el «Diario de los Debates», pero en 1922 se resolvió publicarlo en folletos porque la publicación en los diarios ocasionaba un gasto

de más o menos veintidos mil soles y no estaba el Presupuesto del Senado en condiciones de hacer tan fuerte desembolso, tanto más cuanto en los Presupuestos de los años 22, 23 y 24 las partidas destinadas a la publicación de que se trata se saldaban con déficit

En una oportunidad el que habla creyó que era necesario hacer cualquier sacrificio para que se publicase los debates de esta Cámara en los diarios, a fin de que fueran conocidos en todo el país. Pero a la razón que se opuso, que no había cómo pagarla, se sumó otra, la de que las empresas periodísticas exigían el pago inmediato. Por estas razones, la Cámara no creyó conveniente hacer la publicación en los periódicos.

Ahora, en cuanto a lo que pide el señor senador por Amazonas, bastaría con que presentase la proposición que derogue el acuerdo vigente.

El señor Presidente.—Corroborando lo dicho por el señor Francis Echeandía, debo de declarar que entre las razones que explican el atraso anotado está la de que la Cámara no ha atendido, en alguna época, con puntualidad, al abono de lo adeudado a la imprenta.

El señor Luna Iglesias.—Es cuestionable que tiene razón el señor Senador por Amazonas cuando dice que puede modificarse el acuerdo de la Cámara, puesto que la mitad del Senado está compuesto por Senadores recientemente elegidos. Pero para que modifiquemos el acuerdo de 1922 y se vuelva a la publicación en los diarios hay un inconveniente,

y es éste: que en el Presupuesto para 1925 se ha consignado una partida inferior a la de años anteriores..... (Pausa).

El señor Presidente.—No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 45 p. m. con los mismos señores, más el señor Piérola, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate lo fueron los siguientes:

Segregando el caserío de Umachullco, del distrito de Chilcatmarca, de la provincia de Castilla el que seguirá formando parte del de Cayarani perteneciente a la provincia de Condesuyos.

COMISION DE REDACCION

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente.

ARTICULO UNICO.—Segreguese el caserío de Umachullco, del distrito de Chilcatmarca, de la provincia de Castilla el que seguirá formando parte del de Cayarani, perteneciente a la provincia de Condesuyos.

Comuníquese etc.

Dada etc.

Dése cuenta.---Sala de la Comisión.

Lima, 7 de enero de 1925.

C. A. Velarde.---*Carlos A. Calle G. Cisneros.*

Destinando fondos para la construcción e instalación de una leprosería colonia agrícola en el departamento de Loreto.

COMISION DE REDACCION

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de la Caja de Depósitos y Consignaciones, de los fondos designados a primas de gomales, la suma de cuatro mil libras peruanas, e invertirlas en la construcción e instalación de una leprosería colonia agrícola en el departamento de Loreto, en la que se puede aislar y asistir a las personas atacadas de lepra que existen en ese y los demás departamentos vecinos de la zona de montaña.

Comuníquese etc.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de Comisión.

Lima, 14 de enero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle G. Cisneros.*

Creación de la provincia de Juliaca en el departamento de Puno

El señor Presidente.—Continúa el debate del proyecto que crea la provincia de Juliaca. El señor Castro que quedó con la palabra el día de ayer puede hacer uso de ella.

El señor Castro.—Señor Presidente: Por lo mismo que este asunto no es conocido ampliamente por los señores Senadores, y tratándose de un proyecto largamente debatido en las legislaturas anteriores, voy a hacer, brevemente, un poco de historia, para que los señores Senadores se penetren del proceso que ha seguido el expediente que está en Mesa.

Lo constituyen tres proyectos: uno de ellos, presentado el año 1911 por el señor Mariano H. Cornejo, Senador por Puno, creaba la provincia de «Independencia», con los distritos de Juliaca, Caracoto, Coata y Cabana, de la provincia de Puno, el de Pusi, de la de Huancané, y el de Caminaca, de la provincia de Azángaro.

Sobre éste proyecto recayeron varios informes de las Autoridades y de la Sociedad Geográfica, todos de acuerdo en cuanto a la conveniencia de crear la provincia pero nó en lo referente a los distritos que deberían formarla.

Las autoridades de Puno, provinciales y departamentales, en informes que obran en el expediente opinaron porque se incluyeran también los distritos de Achaya de la provincia de Azángaro, y Calapuja, de la de Lampa.

Naturalmente los informes que obran en el expediente, son concluyentes, porque relacionan los pueblos entre sí tomando como primer factor las distancias. Así, por ejemplo, en uno de los emitidos se hace alusión a la distancia que existe entre esos distritos y Juliaca. Ruego a la Presidencia que se sirva disponer la lectura de algunos de esos documentos.

El señor Presidente.—Se van a leer.

El señor Relator leyó:

Informe de la Municipalidad de Juliaca de 30 de diciembre de 1912.

«La nueva provincia «Independencia» se constituirá con los « distritos citados en el proyecto presentado ante la honorable Cámara de Senadores, que « son Cabana. Caracoto, Pusi, « Coata, y Caminaca, éstos, con « excepción de Cabana, ganarán demasiado perteneciendo a la nueva provincia; pues, « por la gran distancia de cada « uno de ellos a su capital de « provincia actual se hallan separados de una administración inmediata. Perteneciendo a la nueva Provincia estarán mejor atendidos por la « poca distancia que media entre ellos y Juliaca; pues el distrito más lejano es Cabana « que se halla a seis leguas de « distancia, Pusi a cinco, Caminaca y Coata a cuatro, Caracoto a una y media, teniendo todos contacto comercial continuo con esta población.»

Conclusión del informe del coronel Manuel C. Bonilla, elevado

al Presidente de la Sociedad Geográfica el 18 de Julio de 1921.

«Por lo expuesto, el suscrito es « de sentir que la creación de la « provincia «Independencia» con « los distritos de Juliaca, Coata, « Caracoto y Cabana, de Puno, « el de Pusi, de Huacané, y el de « Caminaca, de Azángaro, es de « imprescindible y urgente necesidad Nacional». Salvo mejor parecer.»

Oficio del alcalde de Puno al Senador señor Costa.

Puno, a 22 de Diciembre de 1923

« Señor don J. M. Gerónimo « Costa Senador por el Departamento de Puno.

Lima.

« Su atta. comunicación de 30 « de Noviembre ppdo. ha sido « puesta en conocimiento del « Consejo, en sesión de 14 del corriente, así como también todos los documentos publicados por el diario de la «Prensa», que se edita en esa ciudad correspondiente al 6 de Noviembre último, respecto a la « creación de la nueva provincia « de Juliaca.»

«El Consejo, contemplando dichos documentos, punto por punto, en debate detenido, ha arribado a las siguientes conclusiones:

«Primero: que no se opone a la « creación de la Provincia de Juliaca, siempre que no se le resten mas de dos distritos del Cercado que en todo caso serían Juliaca y Caracoto; y

«Segundo. Proponer que dicha provincia esté formada « con los siguientes distritos: — « de la Provincia de Puno: Ju-

« liaca y Caracoto, cuya distan-
 « cia de Juliaca a Caracoto, es
 « de 5 kilómetros:—de la Provin-
 « cia de Huantané: Pusi y Ta-
 « raco, que están á 25 y 30
 « kilómetros de distancia de
 « Juliaca, respectivamente:—de
 « la Provincia de Azángaro:
 « Caminaca, Achaya y Samán,
 « cuyas distancias de Juliaca,
 « son de 25, 20 y 25 kilómetros
 « respectivamente, y de la Pro-
 « vincia de Lampa el distrito de
 « Calapuja, que se halla a 20 ki-
 « lómetros de Juliaca; de mane-
 « ra, pues, que la nueva provin-
 « cia de Juliaca, estaría forma-
 « da por ocho distritos toma-
 « dos de las provincias de Puno,
 « Huacané, Azángaro y Lam-
 « pa.

« El Consejo de Puno ruega a
 « Ud. que su patriótica labor si-
 « ga encaminada, como hasta el
 « presente por el sendero de la
 « justicia, hasta conseguir el fin
 « que persigue, en bien de la pro-
 « vincia de Puno, la misma que
 « reconocerá debidamente su
 « defensa en pró de sus intere-
 « ses.

« Con este motivo renuevo a
 « Ud. las consideraciones de mi
 « particular diferencia y estima
 « personal.»

Dios guarde a Ud.

El señor Castro.—Posteriormente se presentó en la Cámara de Diputados un nuevo proyecto haciendo a Juliaca capital de la provincia de Lampa; pero como esto no fuera del agrado de la entonces representación por el departamento de Puno los diputados por este departamento presentaron un tercer proyecto formando la

provincia de Juliaca a expensas, exclusivamente, de los distritos de Caracoto, Cabana y Cabanillas. Sobre este proyecto no ha recaído un informe, ni de la Sociedad Geográfica ni de las autoridades del departamento; de manera que se puede decir que el proyecto que ha debido discutirse es el del señor Cornejo. Pero las cosas han pasado de diferente manera y ese proyecto, como se sabe, se ha agregado al que nos ha enviado, en revisión la Colegisladora. No hago leer todos los informes producidos porque sería cosa de no acabar. Todos estamos de acuerdo en que la provincia deberá estar constituida por distritos pertenecientes a cuatro provincias. Los señores Senadores recordarán lo que ocurrió en la legislatura anteriores respecto de este proyecto y por eso es que no lo voy a rememorar. Reunida últimamente, la Comisión de Demarcación Territorial, con todo el interés que le merece este complejo asunto y el entusiasmo desplegado por su Presidente, señor Eduardo Palacio, y con la concurrencia de los Senadores por Puno y Diputados por el departamento, firmó el dictámen que conoce el Senado y a que se ha dado lectura el día de ayer.

He hecho este breve estudio del expediente porque como no se han repartido copias, siempre es bueno que los señores Senadores conozcan todos los antecedentes para que emitan su voto en la forma que crean conveniente ó propongan las modificaciones que juzguen indispensables.

El señor Velarde.—Tenga la bondad el señor Relator de leer el ar-

título 2o. del proyecto, tal como ha sido enviado en revisión, así como el mismo artículo 2o. del sustitutorio de la Comisión de Demarcación Territorial, para que los señores Senadores se den cuenta de un modo preciso en que consiste la modificación que hemos propuesto.

El señor Relator leyó:

Proyecto en revisión.

«Artículo 2o.—La extensión de
« la nueva provincia estará com-
« puesta por la que actualmente
« tiene el distrito citado y los dis-
« tritos, de Caracoto, Cabana y
« Cabanillas de la provincia de
« Puno, mas quince kilómetros de
« longitud, formada en el ángulo
« de los ríos Pucara y Azángaro,
« en la confluencia de Achaya,
« y donde se forma el río Ramis y
« y atravesado por el ferrocarril
« de Puno al Cuzco, pasando por
« el puente de Calapuja, punto des-
« de el cual se orienta el plano to-
« pográfico de los mencionados
« quince kilómetros en lo que se
« hará un diseño que represente
« a Sud América y, muy especial-
« mente, el detalle de los linderos
« del Perú con los países limítro-
« fes. Estos diseños gráficos ser-
« virán para que los soldados del
« Ejército Nacional tomen cono-
« cimiento exacto del territorio
« del país en el Cuartel General
« de Juliaca».

Proyecto de la Comisión.

«Artículo 2o.—La nueva pro-
« vincia estará formada por los
« distritos de Juliaca, Caracoto
« Cabana y Cabanillas de la pro-
« vincia de Puno, siendo su capi-
« tal Juliaca»

El señor Presidente. —El señor Cornejo que solicitó la palabra en la sesión pasada, puede hacer uso de ella.

El señor Cornejo.—Señor Presidente: Pedí la palabra en la sesión de ayer en momentos en que se desviaba el debate de su punto principal, con el objeto, por entonces, de pedir que el proyecto volviera a Comisión, a fin de que modificara su estructura y presentara, recogiendo las ideas expuestas en el debate, una fórmula que pudiera servir de base para la dación de una ley eficaz; pero ahora, cambiada la situación parlamentaria, mi intervención se va a concretar a dos puntos: primero, hacer ver la inconveniencia de que subsista el proyecto en la forma en que ha sido modificado por la Comisión, insinuando la adopción de la fórmula que voy a proponer en sustitución, porque creo que en ella se contempla una nueva arquitectura de la ley y se abre camino para que, sin obstruir la aprobación del punto principal, que es el de la creación de la provincia de Juliaca, pueda incorporarse la adición que ha presentado el señor Cáceres.

Debo declarar, antes de seguir adelante, que el proyecto que he tenido el honor de presentar, y del que se ha dado cuenta en la estación correspondiente, creando los distritos autónomos, me ha sido sugerido por el que en estos momentos ocupa la atención del Senado.

La demarcación territorial del Perú, señor Presidente, no obedece a ninguno de los principios a que debe sujetarse tan grave pro-

plema, que atañe a la estructura política y administrativa de un Estado y del que depende la eficacia de la administración. Sabido es que en la época de la colonia se fueron creando distintas entidades a medida que se dominaba el territorio, y que existieron, así, las delegaciones, subdelegaciones y partidos, circunscripciones administrativas que al establecerse la República se convirtieron en nuestros actuales departamentos, provincias y distritos. Nuestra demarcación territorial ha sido, pues, fruto del acaso, en unas ocasiones del capricho y en otras, de los intereses políticos. Se explica, por esto, su actual deficiencia y que nos veamos en la frecuente necesidad de modificar la extensión de las provincias, dividiendo algunas y creando nuevas entidades. Tenemos el caso de Juliaca. Su transformación de distrito a provincia obedece al crecimiento de la población y a muchos otros factores que hacen que se sienta con capacidad para salir de la tutela y reclamar la autonomía que le corresponde. Pero como las provincias no pueden existir sin una extensión territorial, colocando bajo su jurisdicción a pueblos o distritos, resulta que esta pequeña urbe de la sierra, que se siente capaz de ser provincia, busca a su alrededor algunos distritos. Viene, entonces, este forcejeo entre los distintos Representantes de cada uno de los lugares a cuyas expensas se quiere formar la nueva provincia, y resulta la anomalía o de una provincia con solamente cabeza o que no se crea ninguna porque las demás no ceden su parte ni

consienten que se les mutile para formar una nueva entidad. Por esto he comprendido la necesidad de incorporar a nuestro organismo los distritos autónomos, o sea, aquellos que no teniendo capacidad para constituirse en provincia gocen de la autonomía que corresponda y convenga a su desarrollo. Por eso decía al comenzar que el proyecto que he presentado me ha sido sugerido por el que se discute; y volviendo a éste veo que están conformes, todos los que han intervenido en el debate, en que se cree la provincia de «San Román», con el objeto capital de que tenga un Subprefecto, Juez de Primera Instancia, Municipalidad, etc.

Juliaca, merece ser el centro de una provincia. ¿Pero cuáles son los pueblos que la van a constituir? ¿Cuáles las provincias vecinas que van a obsequiar parte de sus territorios para que se constituya esta nueva entidad? Este es el quid de la cuestión; porque ninguna provincia vecina, ni Lampa ni Azángaro, quieren ceder ninguno de sus distritos; y es por eso que el Senador por Puno se conforma con que se cree la provincia aunque sea con dos distritos. Yó tengo el mayor deseo de complacer al Senador por Puno, pero es preciso sacrificar los sentimientos amistosos ante las conveniencias generales. Si hemos de crear la provincia de «San Román», es de necesidad que la creamos en forma, haciendo que Juliaca sirva de centro a la nueva entidad política y dándole todos los distritos que por su proximidad puedan ser mejor gobernados y administrados de lo que lo están

actualmente. Para esto hay que poner de lado todo sentimiento provincialistas o regionalistas. ¿Qué va hacer la provincia de Juliaca con dos distritos? ¿Puede decirme cualquiera de los miembros de la comisión qué extensión territorial va a tener la nueva provincia y qué número de habitantes? Aquí no existe más que una petición que no significa otra cosa que elevar a Juliaca la categoría de capital de provincia, y esto no es bastante para modificar la organización política del departamento de Puno. Si se hade hacer esa conseción a Juliaca, que la merece, póngase de lado toda clase de intereses y váyase de frente a la creación de una provincia en regla.

Yo propondría, pues, a la Comisión, que modificara el proyecto en la siguiente forma: en primer lugar, nó decir que se eleva a la categoría de provincia a Juliaca porque, en mi concepto, esa no es la forma de constituir una nueva entidad política; dígase mejor: «crease una nueva provincia, en el departamento de Puno, con el nombre de «San Román, que tendrá por capital a Juliaca, con los mismos límites que tiene actualmente», porque la delimitación de cada circunscripción debe incorporarse a la ley que la crea. Y luego: formaran parte de la nueva provincia los distritos de Caracoto y Cabana, de la provincia de Puno, con sus mismos límites; compréndanse también los distrito que ha indicado el señor Cáceres.

El señor Palacio.—Ayer hice la relación de lo que había trabajado la Comisión para dar su dictámen. Todos esos papeles que se

han leído a pedido del señor Castro, los hemos revisado varias veces; han estado presentes el Secretario de la Sociedad Geográficas y los diputados de las provincias de Puno. Estoy de acuerdo con el señor Senador por Lambayeque que en lugar de decir que se eleva a provincia el distrito de Juliaca se diga: «creáse la provincia de San Román»; pero si se le dan más distritos de los que la Comisión ha señalado estoy seguro que el proyecto no se llevará a cabo. Esto se ha estudiado detenidamente. Los diputados de las provincias cercenadas se opondrán y arrastrarán a sus compañeros para que no se despojen de algunos distritos a sus provincias que no son muy ricas.

Yó, señor Presidente, he firmado este dictámen en compañía del señor Castro, pero si el señor Senador por La Libertad cree, ahora, que ese dictámen no está bien puede retirar su firma; yo, por mi parte, no la retiro. Acepto que se diga créase la provincia de San Román» compuesta de los distritos de Juliaca, Cabana y Caracoto y cuya capital será Juliaca». Eso es todo lo que puedo hacer como Presidente de la Comisión de Demarcación Territorial. Mi compañero el señor Castro no opina lo mismo. No se si el otro miembro de la Comisión acepta mi proposición; en fin el Senado aprobará o desaprobará el dictámen.

El señor Castro.—Cuando se pone en discusión un proyecto todos los señores Senadores pueden emitir su opinión. El que se emitan diferentes pareceres no quiere decir que flote en el ambiente el

deseo de mortificar a los compañeros. Yo, efectivamente, he firmado el dictámen; y como dice por lo bajo el señor Senador por Amazonas que el proyecto no se aprobará en Diputados, porque se le hará oposición, le diré al señor Senador que la provincia se creará con la oposición de esos ocho compañeros diputados.

Parece que algunos señores Senadores se mortifican con mi actitud y me sugieren la idea de que retiren mi firma del dictamen.

El señor Palacio.—De ninguna manera.

El señor Castro. — (Cont.). Yo he firmado el dictámen y he hecho la relación histórica del proyecto, por que no todos los señores Senadores conocen este asunto. Naturalmente, saben el Senador por Amazonas, el Senador por Ica y los Senadores por Puno, quienes concurrieron a la sesión a la que se les citó, cuales habiendo si mis ideas respecto de este asunto. Conocen también cual fué mi manera de pensar sobre este mismo asunto en las legislaturas anteriores; de manera que sostengo mi criterio de hace dos años sobre este proyecto. He firmado el dictamen porque veo la necesidad y la conveniencia de la creación de la provincia, lo que no quiere decir que en el curso del debate emita opinión en el sentido de que se aumenten tales o cuales distritos, por razón de su cercanía a Juliaca y su distancia de las capitales de la provincia a que pertenecen; eso no tiene por qué estimarse como una claudicación, ni como que se de-

sautoriza la firma que se ha puesto en un dictámen.

Pero hay un hecho importantísimo, señor Presidente, tratándose de mi intervención en este asunto. Hace poco tiempo que pedi al señor Ministro de Relaciones, creo que con acuerdo de la Cámara, que solicitara de la Sociedad Geográfica un informe de la población distrital de la República, con el objeto precisamente de conocer el número de habitantes a que alcanzaría la provincia de Juliaca, con los distritos que se cercenan de la provincia de Puno. Recordarán los señores Senadores que ese informe lo evacuó el señor Ministro, manifestando que no tenía, absolutamente, datos que dar, porque no existía nada al respecto; y hacía alusión, el señor Ministro al proyecto que existía en el Senado, tendiente a resolver este problema complejo de la nueva demarcación, punto también contemplado por el señor Palacio en la Comisión de Demarcación Territorial desde su primera sesión. Yo no tenía, pues, ningún dato sobre el particular, por que el Gobierno no podía suministrarlo.

El señor Cornejo trae el punto al tapete en estos momentos y pregunta cual será la población de la nueva provincia. Yo le contesto al señor Cornejo que alcanzará a 18.000 habitantes.

El señor Noriega.—(interrumpiendo) Más de 30.000.

El señor Castro.—Los datos que tengo los hemos solicitado en el seno de la Comisión, de los diputados por Puno, porque en-

contramos que eran indispensables para resolver el punto. Ellos nos los han proporcionado.

El señor Noriega.—Solo el distrito de Juliaca tiene 18.000 habitantes; Caracoto, 5.000 y Cabana 10.000.

El señor Castro.—Tenga la bondad señor Senador por Puno de fijarse en los documentos que obran en el expediente, que son oficiales. Conforme a ellos Juliaca solo tiene 15.000 habitantes.

El señor Noriega.—Hágame el favor de decirme, señor Castro cuales son los datos oficiales, porque los únicos, que serían los del censo de la República, no existen; los más aproximados a la verdad son los de las personas que conocen esa región.

El señor Castro.—Entonces los de Ssa. tampoco son oficiales; pero poniéndonos en el término medio resultaría que Juliaca tiene 10.000 habitantes según los informes que nos han proporcionado las personas que han intervenido en este asunto. Y hago presente que no hablo de memoria y que cito documentos que obran en el expediente.

El señor Noriega.—Yo he dicho sencillamente que Juliaca tiene 18.000 habitantes, Caracoto 5.000 y Cabana 10.000. Se ha dicho que la nueva provincia apenas tendría 15.000 habitantes.....

El señor Castro.—Bueno, señor Presidente. Perdón por el diálogo; pero el hecho evidente es, a juzgar por los datos que tengo

en este expediente, que la ciudad de Juliaca, con sus parcialidades, no tiene sino 15 mil habitantes. Si esto es cierto yó no lo sé, es el dato que han dado.

El señor Noriega.—Ud. se refiere solo al distrito de Juliaca y yo a Julianca, Caracoto y Cabana: de manera que su señoría esta afirmado que el solo distrito de Juliaca tiene esa población. ¿Y Cabana? ¿Y los otros distritos.

El señor Castro.—Yó he dicho que el distrito de Juliaca con sus nueve parcialidades y los distritos que se cercenan a Puno apenas tendría 8.000 habitantes.....

El señor Noriega.—Con permiso, señor Senador, le voy a interrumpir nuevamente.

El señor Castro.—Yó le ruego Sr. Senador por Puno que rectifique lo que crea conveniente cuando yó haya terminado. Por ahora, déjeme concluir.

El señor Noriega.—Lo escucho con el mayor gusto, señor Senador. Siga adelante:

El señor Castro.—He perdido el hilo de los puntos de que trataba: Precisamente era este el propósito del señor Senador: impedir que continuará adelante, por que tiene la seguridad de que los datos que contiene el expediente son concluyentes. El señor Senador no puede probar que la provincia de Juliaca va a tener 30.000 habitantes, pues según los datos que tengo apenas llega a 18.000. Mientras tanto incluyendo los distritos a que se hace referencia en el expediente, la nueva provincia, sin perjudi-

car a las de Huacané, Azángaro, Puno y Lampa podrá tener de 35 a 40.000. Por lo demás, yo he puesto mi firma en el dictámen y lo sostengo; pero como dice muy bien el señor Cornejo es posible que sea modificado agregándose nuevos distritos.

Conforme al informe que se ha leído, del Consejo provincial de Puno los distritos serían ocho; y si hay el propósito de crear la provincia bien podrían aceptar los señores diputados de las diferentes provincias del departamento de Puno que los distritos que en ese informe se indican vayan a formar parte de la provincia "San Roman."

El señor González.—Cuantas veces he tenido oportunidad de pasar por el distrito de Juliaca he recibido la solicitud de sus vecinos pidiéndome que haga lo posible porque el Parlamento Nacional satisfaga su anhelo elevándolo a la categoría de provincia. Felizmente todo estamos de acuerdo en que la provincia debe crearse. No hay más diferencia, en mi concepto fácil de resolver, que la relativa a la redacción del artículo segundo.

El señor General Castro está de acuerdo en que la provincia debe crearse con algunos otros distritos a mas de los ya indicados en el dictámen. El señor Senador por Puno, doctor Cáceres, solo ha pedido que no se diga en el proyecto: distrito de Cabanillas, toda vez que este lugar pertenece a Cabana. El señor doctor Cornejo también es de opinión de que se cree la provincia con los mismos distritos y solo hace una observación a la redacción del ar-

tículo 2o. Si esta es la verdad de las cosas, si estamos convencidos de que debemos aprobar el proyecto, parece que esta discusión no tiene otro objeto que demostrar que nos interesamos mucho porque Juliaca sea cuanto antes provincia. Y efectivamente, todos estamos interesados en ello.

Yo creo que Juliaca debe ser provincia aun cuando sólo tenga 18 mil habitantes. Deben recordar los señores Senadores que los representantes por Puno, éste año y el pasado, hemos venido pidiendo, con insistencia, que dotara a Juliaca de autoridades competentes para impedir los atropellos y crímenes que se cometen allí como en casi todos los lugares de la sierra cuya riqueza está constituida por grandes cantidades de ganado y que no cuentan con apoyo de ninguna clase. En todos los pueblos del departamento de Puno debe haber Subprefecto, Juez de 1a. Instancia y además autoridades necesarias, y aún cuando la provincia de San Román fuera formada solamente por el pueblo de Juliaca, sin tomar en consideración los distritos de Coracoto y Cabana, yo sería de opinión favorable a su creación para evitar los crímenes y atropellos a que me acabo de referir. Al principio de la legislatura pasé por esa población, en momentos que un individuo que se dedicaba al comercio había sido asesinado por dos malhechores a una cuadra de la ciudad, sin que el Gobernador, que era un señor Santander, hubiera podido detener a los delincuentes; de modo que aun cuando sólo tenga 18 mil habitantes, la ciudad de

Juliaca debe ser capital de provincia. Esta es la realidad de las cosas. No vale la pena discutir fórmulas más ó menos exactas, desde que en el fondo están de acuerdo la Comisión de Demarcación y los señores Cáceres y Noriega, así como los señores Cornejo y Castro.

El señor Castro.—Yo no he hecho sino la historia del proyecto, para que los señores Senadores conozcan todo lo que hay al respecto y para que sepan que no se pueden incluir distritos de la provincia de Huancané.

El señor Velarde.—Como miembro de la Comisión de Demarcación Territorial, que ha informado en este asunto, hago notar que todos los señores Senadores, que me han precedido en el uso de la palabra, están de acuerdo con la fórmula propuesta por el señor Cornejo, que dicha fórmula coincide, en su esencia, con las ideas del señor González y también con el proyecto de la Comisión informante. De tal manera que el Senador por el Cuzco ha manifestado, con mucho fundamento, lo que por mi parte también afirmo. No hay motivo, señor, para prolongar este debate desde que todos estamos de acuerdo. Que se lea la fórmula presentada por el Senador por Lambayeque.

El señor Presidente.—Se va a leer el proyecto sustitutorio presentado por el señor Senador por Lambayeque.

El señor Relator leyó:

Proyecto sustitutorio al que ha propuesto la Comisión de Demarcación Territorial para la creación de la provincia de Juliaca.

Artículo 1o.—Créase en el departamento de Puno, una nueva provincia que se denominará «San Román».

Artículo 2o.—La nueva provincia queda constituida por los distritos siguientes:

A) El del Cercado con su capital Juliaca lo será también de la provincia, comprendiendo los pueblos y caceríos que se encuentran dentro de sus actuales límites;

B) Los de Caracoto y Cabana que se separarán de la actual provincia del Cercado de Puno, y que se incorporarán a la nueva provincia conservando sus capitales y límites.

Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo organizará los servicios político, judicial y municipal de conformidad con las leyes respectivas.

Lima, 16 de enero de 1925.

A Gustavo Cornejo.

El señor Velarde.—Como se ve es, en mejor forma, el mismo proyecto presentado por la Comisión y que ésta, en lo que a mí concierne, no tiene inconveniente alguno en aceptar.

El señor Cáceres.—Señor Presidente: El debate producido pone de manifiesto la gran importancia del proyecto. En primer lugar, agradezco profundamente a los miembros de la Comisión que hayan acogido, benévolamente el

nombre que para la nueva provincia he propuesto.

La lectura del expediente ha dissipado las sombras, por manera que ahora se vé claro. La discusión posterior ha venido a darme la razón. Crear la provincia, con los distritos propuestos, sería, como bien lo ha dicho el señor Senador por Lambayeque, crear una entidad en que prevalecía la cabeza; de modo que bien podría decirse, en sentido figurado, que sería un monstruo.

Quizás si ayer el señor Senador por el Cuzco no tuvo ocasión de escucharme cuando discurrí en el sentido de que para formar una provincia que tuviese todos los elementos necesarios para la vida política y administrativa precisaba darle los distritos de Pusi y Taraco, próximos a Juliaca y muy apartados de Sicuani.

Se vé, pues, que igual criterio tuvo al respecto el señor doctor Cornejo cuando ahora 15 años presentó un proyecto análogo para la creación de la provincia de «Independencia». Yo dije que habían tres: Saman, Caminaca y Achaya, que están más cerca de Juliaca que de la provincia de Azángaro. Acaba de verse la distancia que hay entre las respectivas capitales y la ciudad de Juliaca, por lo que me parece lo más racional tomar esos distritos para constituir la nueva provincia.

El debate que acaba de tener lugar me confirma en el propósito de que la nueva provincia de Juliaca sea bien constituída. Y a este respecto, repito, estoy de acuerdo con las ideas expuestas

por el señor Senador por Lambayeque.

La nueva provincia de San Román debe crearse con los distritos de Juliaca como capital, Caracoto y Cabana de Puno, Pusi y Taraco de Huancané y Saman, Caminaca y Achaya de Azángaro, sin tomar ningún distrito de Lampa que ha sido dividida en dos. Si en el proyecto del señor Mariano H. Cornejo se incluyeron distritos de Lampa era porque todavía esta provincia no estaba dividida; después se ha creado, a sus expensas, la de Ayavirí, a la que se le adjudicaron los mejores distritos.

Suplico, pues, que tengan en cuenta los señores Senadores las indicaciones que acabo de hacer.

El señor Palacio.—Comenzaré por manifestar a mi amigo y compañero el señor Castro que he estado muy lejos de querer mortificarlo.

Ahora, si se hiciera lo que pide el señor Cáceres jamás llegaríamos a crear la provincia de Juliaca.

Hemos discutido de la manera más amplia sobre todo lo que se ha leído: todo lo que ha dicho el señor Cáceres ya lo había espuesto en el seno de la Comisión; se ha consultado el deseo de todos. El único camino viable es, pues, sancionar el proyecto que la Comisión ha presentado. El doctor Cornejo ha presentado un proyecto de ley.

El señor Cornejo.—Pero es independiente.

El señor Palacio.—(Continuando.)—Yo quisiera que se leyera.

El señor Cornejo.—Con el objeto de no obstruir la discusión del proyecto que se discute, me he limitado a presentar una sustitución al proyecto que ha presentado la Comisión; pero en el curso de mi disertación he hecho alusión a un proyecto de ley que he presentado independientemente y que me fué sugerido por la discusión del asunto en debate. La sustitución ha sido, pues, únicamente, de forma, porque acoge las ideas expresadas por el doctor Cáceres para incorporar esos tres distritos a la provincia, por dos razones: primero, porque no es legítimo observar el derecho que tiene el representante por Puno para que la provincia se forme con los distritos que él indica y, segundo, porque no estoy capacitado para saber cuales son los distritos de la provincia limítrofe que van a incorporarse a la nueva. El procedimiento debe ser, pues, este. Si la Comisión acepta esta nueva fórmula procederemos a votar y queda la provincia constituida con los tres distritos sobre los que no hay discusión. El señor Senador Cáceres que amplía el proyecto presentará las adiciones del caso anexando los nuevos distritos. Esas adiciones, estudiadas por la Comisión, vendrán a conocimiento del Senado y éste las prestará o nó su aprobación.

El señor Cáceres.—El señor Senador por Lambayeque propone que el proyecto se apruebe tal como está. Las adiciones por presentar tendrán que pasar a estudio de una Comisión. Es suficiente con que se presenten en el momento de la discusión. Tan

ese debe de ser el trámite que el señor Cornejo ha presentado una fórmula sustitutoria.

El señor Relator.—Lee nuevamente el proyecto sustitutorio propuesto por el señor Cornejo, ya inserto.

El señor Palacio.—Lo acepto en nombre de la Comisión.

El señor Franco Echeandia.—Se trata de un nuevo proyecto ó sólo de una modificación?

No habrá Representante que niegue su voto favorable a la creación de la provincia de Juliaca, porque hace mucho tiempo que se solicita, con mucho interés, por los representantes del departamento de Puno. El punto relativo a los distritos es cuestión que deben contemplar con más interés los señores diputados, teniendo en cuenta las conveniencias de sus provincias; pero en el Senado, como los representantes por el departamento han aceptado la fórmula del señor Cornejo, me parece, no encuentro razón para que este debate se prolongue. Lo único que deseo es que el señor Cornejo, distinguido parlamentario, con su clara inteligencia, redacte una fórmula que, dispensada del trámite de Comisión, deje de lado el proyecto venido en revisión. De manera que el camino que debe seguirse, porque todo es cuestión de forma y no de fondo, es el siguiente: darle carácter legal a la fórmula del señor Cornejo; de otra manera se retardaría la creación de la provincia, reclamada por los intereses de Juliaca.

El señor Presidente.—La fórmula del señor Cornejo ha sido aceptada por la Comisión.

El señor Franco Echeandía.—Entonces ya no discutimos el proyecto venido en revisión sino el proyecto sustitutorio? Pido que se dispense de trámite.

Varios Señores.—No es proyecto.

El señor Franco Echeandía.—Si dice "proyecto sustitutorio" yó manifiesto que hay necesidad de pedir dispensa del trámite.

El señor Palacio.—Es una fórmula sustitutoria; es decir, la redacción es lo que ha aceptado la Comisión. De manera que lo que está en discusión ahora es el proyecto venido en revisión.

El señor Presidente.—Si señor, vamos a votar el proyecto venido en revisión.

El señor Piérola.—Yo soy partidario de la creación de la provincia de Juliaca, puesto que los Representantes de ese departamento han perseguido siempre ese proyecto. Deploro, no más, que no comprenda a varios distritos que ganarían mucho con formar parte de la nueva provincia. Sería cuestión de demorar unos cuantos días para que contemplando la reforma con un criterio más amplio y menos regionalista los señores representantes se pusieran de acuerdo. Los señores Cáceres y Noriega han dicho que han aceptado el proyecto sólo con el fin de que pase cuanto antes. Es por esto que yó creo que aunque lo que propongo haría que se demore este asunto algunos días más, sería mas conforme con los intereses del mayor número. No obstante estas con-

sideraciones votaré a favor del proyecto.

El señor Presidente.—¿El señor Piérola propone el aplazamiento?

El señor Pierola.—Nó señor Presidente.

El señor González.—El procedimiento para crear una provincia es distinto del que se sigue para anexarle uno o más distritos; la creación de la provincia esta sometida a los trámites que siguen las reformas constitucionales y la anexión de distritos puede hacerse por el Congreso en la forma ordinaria.

Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo 1o del proyecto venido en revisión y resultó desechado y en con él todo el proyecto.

En seguida se puso al voto el artículo 1o de la fórmula presentada por el señor Cornejo y que fue aceptada por la Comisión, y resultó aprobada. Dice así:

«Artículo 1o.—Créase en el departamento de Puno, una nueva provincia que se denominará « "San Román".

Igualmente sin debate se aprobó el artículo 2o, que dice.

«Artículo 2.º—La nueva provincia queda constituida por los distritos siguientes:

A).—El del cercado con su capital Juliaca que lo será también de la provincia, comprendiendo los pueblos y caserios que se encuentran dentro de sus actuales límites.

B).—Los de Caracoto y Cabaña, que se separarara de actual provincia del Cercado de Puno, y que se incorporarán a la nueva provincia, conservando sus capitales y límites.

El señor Relator leyó:

«Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo organizará los servicios « político, judicial y municipal, « de conformidad con las leyes « respectivas.»

El señor Presidente.—En debate el artículo leído.

El señor Cornejo.—Que se supriman las palabras “político, judicial y municipal” que pueden sustituirse por la de “administrativos”.

El señor Pierola.—¿Y a qué distrito judicial va a pertenecer?

El señor Franco Echeandia.—Al que ha pertenecido siempre.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura al artículo tal como quedaria con la modificación insinuada por el señor Cornejo.

El señor Relator leyó:

«Artículo 3o.—El Poder Ejecutivo organizará los servicios « administrativos, de conformidad con las leyes respectivas.»

El señor Presidente.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación) Aprobado y con él todo el proyecto.

Siendo la hora avanzada se levanta la sesión.

Eran las 8 p. y 30 m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

60a. sesión del Sábado 17 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Cornejo Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandia, González Orbegoza, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo, Velarde; y Del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, expresando en respuesta a un pedido del señor González, al que se adhirió el señor Pardo Figueroa, relativo al bandolerismo que se ha desarrollado en la provincia Grau, que su Despacho ha dictado las medidas conducentes a rodear de garantías a los vecinos de ese lugar y ha ordenado la destitución del Gobernador de esa localidad y su sometimiento a juicio.

Con conocimiento de los señores González y Pardo Figueroa, al archivo.

Del mismo, comunicando que con fecha 15 de los corrientes se ha puesto el cúmplase a la ley en virtud de la cual se dispone que la provincia de Cajamarquilla,